



PROCESO VERBAL  
Expediente No. 08001-31-53-014-2018-00081-00

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso verbal, informándole que el apoderado judicial de la Organización Clínica General del Norte S.A., presentó en término, escrito de subsanación del llamamiento que le formuló al doctor Edgar Antonio Cano Gutiérrez, estando pendiente decidir sobre su admisión o su rechazo.

Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 4 de 2021.

**BETTY CASTILLO CHING**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**  
**Barranquilla, agosto cuatro (4) del dos mil veintiuno (2021).**

### CONSIDERACIONES

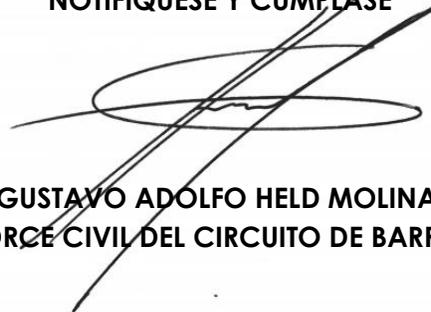
Examinado el escrito de subsanación al que se hace alusión en el informe secretarial, logra advertirse que el llamante logró superar las deficiencias que presentaba su escrito de llamamiento, siendo así, se impone su admisión, y a ello se procederá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

### RESUELVE

1. **ACEPTAR** el llamamiento en garantía, propuesto por la Organización Clínica General del Norte S.A., a través de apoderado judicial, en contra del doctor Edgar Antonio Cano Gutiérrez.
2. De la demanda y sus anexos, córrase traslado al convocado por el término de veinte (20) días, para que la conteste y presente las excepciones que considere necesarias para ejercer su defensa.
3. Notifíquese esta providencia personalmente al llamado en garantía en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
4. El proceso se suspende desde la aceptación de este llamamiento, hasta cuando se cite al llamado, y haya vencido el término para que comparezca; la suspensión no podrá exceder de seis meses, so pena de ser ineficaz.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

00

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, **05 DE AGOSTO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **096**

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria